

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

Bogotá D.C. 03 de marzo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Intendente Jefe, OMAR VICENTE PINEDA PATIÑO, Funcionario Oficina Asesoría Jurídica del Servicio de Policía UNDMO, deja constancia, que en atención a su queja, petición, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 639286-20250219, 639296-20250219 y 639307-20250219, de fecha 19 de febrero de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-004341-REGI1 de fecha 28 de febrero de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, “Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 03 de marzo de 2025 a las 16:00 horas y será retirado el 08 de marzo de 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Intendente Jefe OMAR VICENTE PINEDA PATIÑO  
Funcionario Oficina Asesoría Jurídica del Servicio de Policía UNDMO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
REGION DE POLICIA No. UNO  
REGIONAL DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 1

SUDMO-REDMO - 20.1

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2025

Señor (a)  
**Anónimo**  
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta tickets Nro. 639286-20250219, 639296-20250219 y 639307-20250219

Reciba un cordial saludo por parte de la Regional Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, de manera atenta y respetuosa nos dirigimos a usted, a fin de dar respuesta a las inquietudes expuestas mediante los tickets de referencia del asunto mediante los cuales se indica:

(...)

**Ticket 639307-20250219**

**"BUENOS DÍAS QUIERO INTERPONER LA QUEJA LOS COMPAÑEROS DE MI ESPOSO Y EL SE ESTÁN AGOTANDO MUCHO, QUEDA MUY LEJOS, EL PERSONAL VIVE RETIRADO, EL GASTO DE LOS SERVICIOS, ALIMENTACIÓN, LA BASE ES MUY PEQUEÑA Y LLEGA MUY TARDE Y NO TIENE TIEMPO MADRUGA MUCHO."**

(...)

**Ticket 639296-20250219**

**"BUENOS DIAS, ESTO ESTÁ AFECTANDO LA RELACIÓN EN FAMILIA EN MI HOGAR, ES MUY LEJOS, SE NOS ESTA INCREMENTANDO LOS GASTOS, EL LLEGA MUY TARDE Y SALE DEMASIADO TEMPRANO, NO LE DA TIEMPO DE NADA, GRACIAS"**

(...)

**Ticket 639286-20250219**

**BUENOS DÍAS QUIERO INTERPONER LA QUEJA HACIA ESE GRUPO, APARTE DE TODO LOS GASTOS SE NOS ESTAN ELEVANDO MI ESPOSO SIEMPRE VIVE RETIRADO ESO ES DESGATE PARA EL YA QUE SE MADRUGA DEMASIADO Y SALEN SUPER TARDE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN SON MUY COSTOSOS EN EL NORTE LA BASE ES MUY PEQUEÑA; LOS SERVICIOS SON DEMASIADO EXTENSOS Y NI TIEMPO DAN PARA COMPARTIR EN FAMILIA.SUMANDOLE A ESO EL COMBUSTIBLE ES DEMASIADO ELEVADO Y YA SE AFECTANDO EN EL HOGAR**

(...)

Me permito indicar que bajo los términos establecidos en la Ley 1755 DE 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”, su artículo 19 establece:

(...)

“Artículo 19. **Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.** Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. **Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición.** En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.”

**(Negrilla y subrayado fuera de texto original)**

Bajo los términos establecidos en la norma que regula la materia, me permito indicar que las solicitudes elevadas en los tickets de referencia del asunto, obedecen a quejas oscuras y reiterativas, por lo cual se solicita dar claridad en cuanto los hechos objeto de reproche para dar una respuesta objetiva bajo los términos establecidos por la ley.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Mauricio Fernando Saenz Cordoba  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Regional Dialogo Y Mantenimiento Del Orden  
Cédula: 87060979  
Dependencia: Regional Dialogo Y Mantenimiento Del Orden No 1  
Unidad: Region De Policia No. Uno  
Correo: mauricio.saenz@correo.policia.gov.co  
28/02/2025 4:22:48 p. m.

Anexo: no

Avenida Caracas 6-05 piso 6  
Teléfono: 5159000 Ext. 90051  
regi1.redmo@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**